

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02
DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

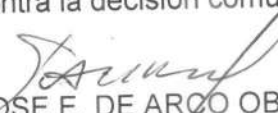
AVISA:

A los señores ISIDRO ALARCON BOHORQUEZ y FERNEL JOSE HERRERA., que la Contraloría Departamental de Bolívar, profirió oficio de respuesta dentro de la denuncia cuyo radicado y asunto seguidamente se indica:

No. de oficio y fecha	Radicación	Asunto	Tipo de Respuesta	
			Inicial	De Fondo
110-PC-000539 27/02/2023	2023-000192	Denuncia por presuntas irregularidades en la ejecución de varios contratos de obra pública celebrados por la alcaldía municipal de Morales- Bolívar.		X

El presente aviso se fija en un lugar visible y público de la Contraloría Departamental de Bolívar, con el fin notificar al peticionario, siendo las 2:00 p.m. del día 27 de febrero de 2023, por un término de cinco (5) días hábiles, transcurridos los cuales se desfijará y copia de este se archivará en el expediente de la petición. Igualmente se publicará en la página Web de la entidad www.contraloriadebolivar.gov.co, junto con la copia del oficio de respuesta.

Contra la decisión comunicada a través del presente aviso no procede ningún recurso.


JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 p.m. del día 06 de marzo de 2023

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana



Cartagena, D T y C. 27 de febrero de 2023

Oficio No. 110- PC- 000539

Señores:

ISIDRO ALARCÓN BOHORQUES
FERNEL JOSE HERRERA TAPIAS
Morales - Bolívar

Asunto: Respuesta inicial denuncia 2023-000192 alcaldía de Morales

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia le comunicamos que en en fecha 07/02/2023, se recibió, por traslado realizado desde la Contraloría General de la República, escritos presentados por usted formulando denuncia por presuntas irregularidades en la ejecución de varios contratos de obra pública celebrados por la alcaldía municipal de Morales- Bolívar.

Al respecto le informamos que la su denuncia fue sometida a consideración del Comité de Participación Ciudadana de esta Contraloría, donde se analizó, de acuerdo con certificación enmitida por el municipio de Morales que los contratos **LP 003 de 2022**, de objeto *"Obras de prevención y mitigación del riesgo de inundaciones en la vereda Remolinos del municipio de Morales, departamento de Bolívar"*, y el **Contrato de obra** cuyo objeto es *"Mejoramiento en concreto asfáltico de la vía que conduce del municipio de Morales con la intersección de la vía que conduce del municipio de Simití al corregimiento de Cerro de Burgos, en el municipio de Simití, del departamento de Bolívar"*, al estar financiados con recursos provenientes de *ENTerritorio fondo regional para los pactos territoriales, (DNP)*, correspondería asumir el control de los mismo es a la Contraloria General de la República, ya que se tratarían de recursos que son del orden nacional, cuya competencia corresponde a dicha contraloría.

Por ello, de los escritos de denuncia recibidos, solo asumiremos el conocimiento de la referida al contrato No. L.P. 003 de 2021 cuyo objeto es *"Construcción de obras de protección contra erosión en diferentes puntos Críticos del municipio de Morales"*, por lo que procedimos a realizar el traslado de los demás contratos denunciados, como se indica en el oficio de traslado que le anexamos para su conocimiento.

Con respecto al contrato cuya competencia y atención asumimos, le informamos que, de acuerdo con el procedimiento interno establecido, se decidió remitir el escrito respectivo al Area de Responsabilidad Fiscal de este órgano de control, para que adelante una indagación preliminar.



«Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente»

De acuerdo con lo anterior, el área de Participación Ciudadana procedió al cierre y archivo de esta actuación; por lo cual, en lo sucesivo, el conocimiento de este asunto y de las acciones orientadas a establecer si se produjo o no situaciones que pudieran ser constitutivas de presunto daño patrimonial a la entidad, corresponderá al Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar. Cordialmente,


JOSE E. DE ARCO OBESO
Profesional Universitario
Area de Participación Ciudadana

Anexos: Oficio de traslado parcial a la CGR
Copias: En medio magnético



Cartagena, D T y C. 20 de febrero de 2023

Oficio No. 110- PC- 000485

Señores:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Gerencia Colegiada Departamental Bolívar

E.S.M.

ASUNTO: Traslado parcial por competencia denuncia 2023-000192.

Cordial saludo.

Damos traslado parcial a esa entidad, por ser de su competencia, de las denuncias presentadas por los señores Isidro Alarcón Bohorques y Fernel Jose Herrera Tapias, en relación con los contratos No. **LP 003 de 2022**, de objeto "*Obras de prevención y mitigación del riesgo de inundaciones en la vereda Remolinos del municipio de Morales, departamento de Bolívar*", y el **Contrato de obra** cuyo objeto es "*Mejoramiento en concreto asfáltico de la vía que conduce del municipio de Morales con la intersección de la vía que conduce del municipio de Simití al corregimiento de Cerro de Burgos, en el municipio de Simití, del departamento de Bolívar*", ambos celebrados por el municipio de Morales, Bolívar.

Las denuncias señaladas fueron remitidas a este órgano de control por traslado realizado de estas y otra denuncia por parte de la Dirección de Vigilancia Fiscal de Getión Publica e Instituciones Financiera de la CGR, con radicado 2023-261514-82111-SE, 2023-261515-82111-SE, 2023-261516-82111-SE. Sin embargo, al solicitar información al municipio de Morales sobre la fuente de financiación de los contratos, certifican que los contratos que ahora trasladamos se financiaron con recursos provenientes de *ENTerritorio fondo regional para los pactos territoriales, (DNP)*, recursos que son del orden nacional, sobre los cuales consideramos que el competente para su seguimiento y control es la Contraloría General de la República. Anexamos certificación del municipio.

Por lo anterior, hemos de informar al peticionario de este traslado

Atentamente,

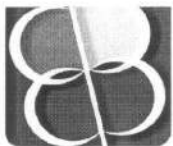
JOSE E. DE ARCO OBESO

Profesional Universitario G02

Area de Participación Ciudadana

Anexos: Escrito de petición y anexos

Copias: En medio magnético



Cartagena, D T y C. 20 de febrero de 2023

Oficio No. 110- PC- **000485**

Señores:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Gerencia Colegiada Departamental Bolívar

E.S.M.

ASUNTO: Traslado parcial por competencia denuncia 2023-000192.

Cordial saludo.

Damos traslado parcial a esa entidad, por ser de su competencia, de las denuncias presentadas por los señores Isidro Alarcón Bohorques y Fernel Jose Herrera Tapias, en relación con los contratos No. **LP 003 de 2022**, de objeto "*Obras de prevención y mitigación del riesgo de inundaciones en la vereda Remolinos del municipio de Morales, departamento de Bolívar*", y el **Contrato de obra** cuyo objeto es "*Mejoramiento en concreto asfáltico de la vía que conduce del municipio de Morales con la intersección de la vía que conduce del municipio de Simití al corregimiento de Cerro de Burgos, en el municipio de Simití, del departamento de Bolívar*", ambos celebrados por el municipio de Morales, Bolívar.

Las denuncias señaladas fueron remitidas a este órgano de control por traslado realizado de estas y otra denuncia por parte de la Dirección de Vigilancia Fiscal de Gestión Pública e Instituciones Financiera de la CGR, con radicado 2023-261514-82111-SE, 2023-261515-82111-SE, 2023-261516-82111-SE. Sin embargo, al solicitar información al municipio de Morales sobre la fuente de financiación de los contratos, certifican que los contratos que ahora trasladamos se financiaron con recursos provenientes de *ENTerritorio fondo regional para los pactos territoriales, (DNP)*, recursos que son del orden nacional, sobre los cuales consideramos que el competente para su seguimiento y control es la Contraloría General de la República. Anexamos certificación del municipio.

Por lo anterior, hemos de informar al peticionario de este traslado

Atentamente,

JOSE E. DE ARCO OBESO

Profesional Universitario G02

Area de Participación Ciudadana

Anexos: Escrito de petición y anexos

Copias: En medio magnético